

Protocolo de Actuación Frente a Tiroteo, Balacera o Amenaza de Tiroteo en el Establecimiento Educativo

1. Objetivo

Establecer las acciones inmediatas y coordinadas para proteger la vida e integridad física y emocional de estudiantes, docentes, asistentes de la educación, apoderados y demás integrantes de la comunidad educativa frente a una situación de tiroteo, balacera o amenaza de tiroteo dentro del establecimiento o en su entorno inmediato, resguardando la continuidad educativa y el cumplimiento de la normativa vigente.

Este protocolo se enmarca en el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), conforme a las orientaciones del Ministerio de Educación y la Superintendencia de Educación.¹

2. ¿Qué se entiende por tiroteo, balacera o amenaza de tiroteo?

Se considera una situación de emergencia grave cuando existe:

- Uso de armas de fuego dentro o cerca del establecimiento.
- Disparos en el entorno inmediato del colegio.
- Amenaza armada que ponga en riesgo a la comunidad educativa.
- Enfrentamientos violentos con riesgo de lesiones graves o muerte.
- Mensajes, publicaciones, llamadas o avisos que anuncien la intención de realizar un tiroteo o ataque armado en el establecimiento.

Estas situaciones requieren una respuesta inmediata de protección.²

3. Principios de actuación

Ante una emergencia, siempre se priorizará:

1. La protección de la vida.
2. La calma y el control de la situación.
3. La obediencia inmediata de las instrucciones del personal responsable.
4. La coordinación con Carabineros y organismos de emergencia.
5. La denuncia inmediata ante autoridades competentes.
6. La información clara y oportuna a las familias.
7. El acompañamiento emocional posterior.³

4. Responsables

Director/a

- Activa el protocolo y el PISE.
- Informa al sostenedor.
- Coordina con Carabineros, municipio y redes de emergencia.
- Evalúa suspensión de clases si corresponde.
- Determina medidas preventivas ante amenaza de tiroteo.

Inspectoría General

- Ejecuta evacuación o confinamiento.
- Supervisa el resguardo de estudiantes y funcionarios.
- Coordina medidas inmediatas de seguridad.

Encargado/a de Convivencia Escolar

- Coordina apoyo emocional.
- Mantiene comunicación con familias junto al equipo directivo.
- Activa levantamiento de antecedentes e investigación interna.

Docentes

- Mantienen la calma.
- Protegen y contienen al curso.
- Aplican las instrucciones de evacuación o confinamiento.

Asistentes de la Educación

- Apoyan resguardo de estudiantes.
- Controlan accesos y apoyan desplazamientos seguros.

Estudiantes

- Siguen instrucciones sin correr ni gritar.
- Permanecen con su grupo curso.
- Informan inmediatamente cualquier amenaza conocida.

Apoderados

- No deben ingresar al establecimiento durante la emergencia.
- Informan cualquier antecedente relevante.
- Esperan información oficial por los canales institucionales.⁴

5. Amenaza de Tiroteo (Preventiva)

A. Si se recibe una amenaza de tiroteo

Se debe:

- Mantener la calma.
- No minimizar la amenaza.
- Registrar textualmente el mensaje recibido.

- Guardar evidencia (capturas, audios, correos, mensajes).
 - Informar inmediatamente a Dirección.
 - No enfrentar directamente al presunto responsable.
 - Realizar denuncia inmediata a Carabineros o PDI.⁵
-

B. Evaluación inmediata del riesgo

Dirección junto al equipo de gestión deberá evaluar:

- Credibilidad de la amenaza
- Riesgo inminente
- Posible autor identificado
- Existencia de armas
- Riesgo para estudiantes y funcionarios
- Necesidad de suspensión preventiva de clases
- Necesidad de evacuación o confinamiento

Si existe riesgo alto, se activa inmediatamente el PISE y se solicita presencia policial.⁶

C. Medidas preventivas

Dependiendo del nivel de riesgo:

- Suspensión preventiva de clases
- Revisión de accesos
- Refuerzo de control de ingreso
- Presencia policial preventiva
- Supervisión reforzada
- Activación de protocolos disciplinarios
- Comunicación inmediata a las familias

Siempre prevalecerá el principio de resguardo de la vida.⁷

6. Si el tiroteo ocurre FUERA del establecimiento

Medida principal: CONFINAMIENTO

Indicaciones:

- Ingresar inmediatamente a salas u oficinas.
- Alejarse de ventanas, puertas y patios abiertos.
- Permanecer en el suelo si es necesario.
- Mantener silencio absoluto.
- No usar teléfonos salvo indicación.

- No salir del lugar hasta autorización oficial.

El confinamiento busca proteger mientras la situación externa es controlada.⁸

7. Si el tiroteo ocurre DENTRO del establecimiento

Medida principal: EVACUACIÓN o ESCONDERSE

Si existe salida segura:

- Evacuar de forma rápida y ordenada hacia zona segura.
- No recoger pertenencias.
- Seguir al adulto responsable.

Si no existe salida segura:

- Buscar refugio inmediato.
- Bloquear acceso si es posible.
- Esconderse detrás de muros sólidos o muebles firmes.
- Permanecer en silencio absoluto.

La evacuación o el resguardo dependerán de cuál opción proteja mejor la vida.⁹

8. Comunicación con Carabineros

Se debe realizar denuncia inmediata y solicitar presencia policial.

Informar:

- Nombre del establecimiento
- Dirección exacta
- Tipo de emergencia
- Lugar donde ocurre
- Personas lesionadas si las hubiera
- Riesgo actual existente

Además, se debe dejar constancia formal de los hechos por su eventual connotación penal.¹⁰

9. Información a la Comunidad Educativa

El establecimiento informará por medios oficiales:

- Plataforma oficial
- Llamado telefónico si corresponde

Se informará:

- Situación ocurrida
- Medidas adoptadas
- Estado general de estudiantes
- Procedimiento de retiro si corresponde
- Decisión sobre continuidad de clases

La comunicación debe ser clara, formal y oportuna.¹¹

10. Suspensión de Clases

Junto al sostenedor, se evaluará:

- Condiciones de seguridad
- Impacto emocional de la emergencia
- Presencia de riesgo persistente
- Recomendaciones de autoridades

Si corresponde suspensión de clases, se informará oportunamente a la Secretaria Ministerial de Educación conforme a normativa vigente.¹²

11. Apoyo Socioemocional Posterior

Después de la emergencia se deberá:

- Contener emocionalmente a estudiantes y funcionarios
- Realizar acompañamiento psicosocial si se requiere
- Coordinar derivaciones si se requieren
- Trabajar con apoderados medidas de apoyo
- Reforzar la sensación de seguridad escolar

La salud mental y la reparación emocional son parte fundamental de la respuesta institucional.¹³

12. Prevención Permanente

El establecimiento deberá:

- Revisar anualmente este protocolo
- Capacitar a funcionarios
- Talleres para estudiantes

- Difundir el protocolo a estudiantes y apoderados
- Mantener coordinación activa con Carabineros.
- Actualizar el PISE y Comité de Seguridad Escolar
- Fortalecer la denuncia segura y el reporte confidencial

La prevención permite responder con mayor seguridad y menor riesgo.¹⁴

13. Importante para las Familias

En caso de emergencia:

NO acudir inmediatamente al establecimiento

Esto puede aumentar el riesgo y dificultar el trabajo de emergencia.

Las y los estudiantes serán entregados únicamente cuando existan condiciones seguras y bajo instrucciones oficiales del establecimiento.

Toda amenaza de tiroteo debe ser informada inmediatamente al colegio, evitando la difusión de rumores o información no confirmada por redes sociales.¹⁵

Notas al pie

1. Superintendencia de Educación (2026), Guía práctica de medidas de seguridad en establecimientos educacionales, apartado 2: Revisar el PISE y conformar un Comité de Seguridad.
2. Ministerio de Educación (2025), Comunidades Educativas Protegidas, definición de eventos críticos constitutivos de delito que demandan respuesta inmediata.
3. Mineduc (2025), orientaciones de manejo inmediato frente a eventos críticos: prioridad en la protección de la vida e integridad física.
4. Superintendencia de Educación (2026), necesidad de definir responsables, funciones, subrogantes y mecanismos de coordinación institucional.
5. Circular sobre protocolos de actuación frente a violencia escolar y deber de activación inmediata del establecimiento frente a amenazas.
6. Mineduc (2025), evaluación de amenaza, activación del PISE y estrategias de respuesta inmediata.
7. Superintendencia de Educación y orientaciones ministeriales sobre medidas preventivas frente a amenazas graves.
8. Mineduc (2025), medida de esconderse o confinamiento cuando la amenaza ocurre en el entorno inmediato del establecimiento.

- 9.** Mineduc (2025), medidas de evacuación y resguardo inmediato cuando el evento ocurre dentro del establecimiento.
- 10.** Mineduc (2025) y Superintendencia de Educación (2026), deber de denuncia ante hechos con eventual connotación penal dentro de 24 horas.
- 11.** Superintendencia de Educación (2026), obligación de informar de manera clara, formal y oportuna a la comunidad educativa.
- 12.** Orientación de Superintendencia de Educación sobre evaluación de continuidad del servicio educativo y comunicación a Dirección Provincial de Educación.
- 13.** Superintendencia de Educación (2026), incorporación de acciones de contención y acompañamiento socioemocional.
- 14.** Mineduc (2025), recomendación de revisión periódica del protocolo, simulacros y fortalecimiento permanente del PISE.
- 15.** Mineduc (2025), recomendación sobre uso de canales oficiales, no exposición innecesaria de apoderados y resguardo frente a desinformación.